



Resolución de Decanato 574 / 2026 - TAR -UNSa

Toma de posesión Lic. Juan Carlos ROMERO - Promoción Transitoria a JTP y Aumento Temporario de JTP a JTPSD, Procesos Biológicos I. Expte. 152/2026 TAR-UNSa

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
25/08/2026

VISTO:

La Res. CD 56/2026 TAR-UNSa por la que se le otorga la promoción transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple y el aumento temporario de dedicación Simple a Semiexclusiva al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N° 36.380.008, para la asignatura Procesos Biológicos I, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el docente ha cumplimentado con la documentación necesaria para efectuar la toma de posesión de funciones, el día 21 de agosto de 2026.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

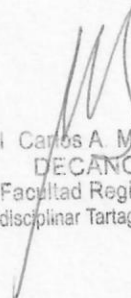
ARTÍCULO 1º: Tener por fijado el día 21 de agosto de 2026, como fecha efectiva de toma de posesión de funciones de la promoción transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple con aumento temporario de dedicación Simple a Semiexclusiva al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N° 36.380.008, para las asignaturas Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y hasta el 31 de diciembre o nueva disposición .

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Juan Carlos ROMERO en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple con aumento a semiexclusivo de las asignaturas Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II , de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir del día 21 de agosto de 2026 y mientras dure la promoción transitoria o nueva disposición.

ARTÍCULO 3º: Comunicar al interesado, a la Coordinación de la carrera de Enfermería, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.